INVITACION PÚBLICA N° 018
FECHA: 15 DE JULIO DE 2026

El suscrito Rector invita a los interesados en participar en la presente convocatoria pública y a la ciudadanía en general a ejercer el control social sobre la etapa pre-contractual, contractual y post-contractual.

JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En ejercicio de sus atribuciones conferidas por la ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008 y Decreto 1075 de 2015, y en especial las conferidas mediante Acuerdo 025 de 28 de noviembre de 2025 mediante el cual se adopta, reglamenta y establece el manual de contratación y otros procedimientos para la vigencia 2026.

OBJETO DE LA INVITACION: La Institución Educativa, seleccionará mediante el presente proceso de contratación la propuesta más favorable para contratar: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPOS MINI SPLIT Y CASSETTE DE LA IE CEMM Y SEDES ANEXAS"**

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

El contratista deberá cumplir en su totalidad con las siguientes especificaciones técnicas, el contratista que no cumpla con todas las características mínimas solicitadas se considerará como no habilitado:

a. Realizar el mantenimiento preventivo de los equipos de aire acondicionado tipo Mini Split y Cassette de la IE CEMM y sus sedes anexas.
b. Ejecutar el mantenimiento correctivo de los equipos que presenten fallas en su funcionamiento.
c. Efectuar la limpieza de evaporadores, condensadores, filtros, bandejas y drenajes para garantizar el adecuado rendimiento de los equipos.
d. Revisar y ajustar los componentes eléctricos, mecánicos y de refrigeración de los equipos.
e. Recargar gas refrigerante y reemplazar los repuestos o componentes que se requieran para el correcto funcionamiento de los equipos, previa autorización de la supervisión cuando aplique.
f. Realizar pruebas de funcionamiento y verificar el correcto desempeño de los equipos intervenidos.
g. Garantizar la disposición adecuada de los residuos generados durante la prestación del servicio, conforme a la normatividad ambiental y de seguridad vigente.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	No. AIRES ACONDICIONADOS
1	SEDE A	45
2	SEDE B	15
3	SEDE C	15
4	SEDE D	6
5	SEDE F	19
6	SEDE G	13
	TOTAL	113

El contratista deberá suministrar la mano de obra, herramientas, equipos, materiales menores e insumos necesarios para la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo. Los repuestos y el gas refrigerante que deban reemplazarse o recargarse serán suministrados e instalados cuando el diagnóstico técnico lo determine y de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EL OBJETO DEL CONTRATO: No. 26-00030 del 15 de julio de 2026.

VALOR: VEINTIOCHO MILLONES VEINTICUATRO MIL PESOS MCTE ($28.024.000) incluye costos directos e indirectos que ocasionen la ejecución del contrato.

DURACION DEL CONTRATO: DIEZ (10) DIAS CALENDARIO, contador a partir del acta de inicio.

FORMA DE PAGO:
La Institución educativa pagara el valor del contrato del objeto contractual, Así: el 100% del valor del contrato a la terminación del contrato previa entrega a entera satisfacción por parte del Supervisor previa la presentación de la correspondiente factura y/o orden de pago, previo recibo a entera satisfacción de la Institución, debiendo el contratista allegar los documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva de pago.
Para más información, pueden acercarse a la oficina Pagaduría de la Institución Educativa.

REQUISITOS HABILITANTES:

Para la ejecución del contrato que se pretende realizar, el proponente debe presentar con la propuesta los siguientes requisitos:

No.	REQUISITOS HABILITANTES	PN	PJ	EXIGENCIAS
1	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA	X	X	PN Y DEL REPRESENTANTE LEGAL PJ
2	LIBRETA MILITAR PARA VARONES	X	X	VERIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR o CERTIFICACIÓN ESTADO ACTUAL SITUACIÓN MILITAR DEL CONTRATISTA VARÓN DE 18 A 50 AÑOS. **(Ley 1861 de 2017)**
3	CÁMARA DE COMERCIO	X	X	LAS PERSONAS NATURALES REGISTRO MERCANTIL, LAS PERSONAS JURÍDICAS CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL VIGENTE
4	RUT	X	X	ACTUALIZADO CON LA ACTIVIDAD ECONOMICA A DESARROLLAR ART. 20 DECRETO 2788 DE 2004
5	CERTIFICADO DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	X	X	PN. ART. 23 LEY 1150 DE 2007, ART 50 LEY 789 DE 2002, ART. 9 LEY 828 DE 2003. PLANILLA DE PAGO DE LOS APORTES DE SUS EMPLEADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, PENSIÓN, RIESGOS PROFESIONALES Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, SENA, ICBF). (ART. 23 LEY 1150 DE 2007, ART 50 LEY 789 DE 2002, ART. 9 LEY 828 DE 2003)
6	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (CONTRALORÍA)	X	X	VERIFICAR EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA CONTRALORÍA. PARA PERSONA JURÍDICA SOLICITAR EL DEL REPRESENTANTE LEGAL
7	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURÍA)	X	X	VERIFICAR EN INTERNET EN LA PÁGINA DE LA PROCURADURÍA. PARA PERSONA JURÍDICA SOLICITAR EL DEL REPRESENTANTE LEGAL
8	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES POLICIVOS – POLICÍA NACIONAL Y CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	X	X	VERIFICAR EN INTERNET EN LA PÁGINA DE LA POLICÍA.
9	DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. LEY 1918 DE 2018	X	X	https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/
10	REDAM (Deudores Alimentarios Morosos – Ley 2097 de 2021	X	X	https://redam.gov.co/
11	DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	X	X	FORMATO DE LA ENTIDAD NO PODRÁN CELEBRAR CONTRATOS CON LA ENTIDAD LAS PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS SEÑALADAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, Y LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULEN LA MATERIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.
12	PROPUESTA ECONÓMICA	X	X	COTIZACIÓN CON LOS ÍTEMS DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR
13	EXPERIENCIA NO ES OBLIGATORIO EN LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE RÉGIMEN ESPECIAL. SI LA ENTIDAD LAS EXIGE EN EL PROCESO CONTRACTUAL PARA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	X	X	El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de la copia de un (01) contrato o certificación expedida por el contratante, cuyo objeto sea similar o igual al objeto a contratar.

FACTOR DE SELECCIÓN

De conformidad con el 27 Acuerdo 025 de 28 de noviembre de 2025– el cual se expide y adopta el Manual de Contratación de la Entidad Educativa, el único factor de selección es el menor precio. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de cuantía que no exceden de veinte (20) SMLMV. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

DESCUENTOS A PRACTICAR:

ESTAMPILLA PROHOSPITALES 2%
ESTAMPILLA PROUIS 2%
ESTAMPILLAS PRODESARROLLO 2% (NO APLICA)
ORDENANZA 012 DE 2005 (Gobernación de Sder) 10% (NO APLICA)
DESCUENTOS INDUSTRIA Y COMERCIO, EL QUE DETERMINE LA LEY DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD ECONOMICA
DESCUENTO DE FONMUR 0.5% (NO APLICA)
DESCUENTO PROANCIANO 2%
PRODEPORTE 1,5%

RETENCION EN LA FUENTE A QUE HAYA LUGAR:

Retención en Compras el 3.5% ó 2,5 %
Retención en Servicios el 4% ó el 6% según el caso
Retención en Honorarios el 10%
RETENCION DE IVA 15%

CAUSALES QUE GENERARIAN RECHAZO DE LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y se halle ajustada a los términos del presente proceso contractual. Se considera ajustada, la propuesta que cumpla todos y cada uno de los requisitos establecidos y el proponente no se halle incurso en ninguna de las causales de rechazo establecidas expresamente en este documento, ni comprendida en uno de los siguientes casos:

- Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
- Cuando el Valor Básico total sea superior al 100% del Valor total Oficial indicado en este documento; o cuando no se señale el Costo Básico de la propuesta.
- Cuando el proponente no subsane o no subsane correctamente y dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por el Departamento de Santander respecto de un requisito o documento cuya omisión o deficiencias generen, de acuerdo con la ley, el rechazo de la propuesta.
- Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto del presente proceso, es decir, se presente en forma parcial.
- Las propuestas que presenten situaciones, circunstancias, características o elementos que impidan su comparación objetiva con las demás propuestas.
- Cuando durante el término de evaluación de las propuestas y hasta la fecha de adjudicación del contrato se evidencie que no es veraz la información suministrada en la propuesta relacionada con la validez jurídica de la misma o con cualquiera de los criterios de evaluación.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

INDICE	EVENTO	PLAZO	LUGAR
1	FECHA DE INICIO	15-07-2026	Oficina de Pagaduría
2	PLAZO PARA PRESENTAR PROPUESTAS FECHA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA	Se solicita propuestas, con los documentos requeridos en esta invitación, los cuales serán entregados en la oficina de Pagaduría de la Institución hasta las 10:00 am del día de cierre de esta convocatoria.	Oficina de Pagaduría
3	FECHA DE CIERRE	16-07-2026	Oficina de Pagaduría
4	PLAZO PARA ANALISIS DE LAS OFERTAS Y VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES	16-07-2026	Oficina de Rectoría
5	TRASLADO DE EVALUACION DE PROPUESTAS	17-07-2026	Oficina de Pagaduría
6	RESPUESTA A OBSERVACIONES	17-07-2026	Oficina de Rectoría
7	ADJUDICACION DEL CONTRATO	Se firma el contrato dentro de los tres días siguientes a la evaluación y se legalizará.	Oficina de Pagaduría

LUGAR Y FECHA DONDE SE RECIBEN LAS PROPUESTAS. La propuesta deberá entregarse en

Fecha: 16 JULIO DE 2026
Hora: 10:00 AM.
Lugar: IE Ciudadela Educativa del Magdalena Medio - Oficina pagaduría
Dirección: Carrera 62 N° 48 D 10 Barrio Pablo Acuña
Correo electrónico: pagaduria@colciudadela.edu.co

LOCALIZACION Y/O LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL: El objeto a contratar se realizará en la Sede A y sedes anexas de la Institución Educativa Ciudadela Educativa del Magdalena Medio.

DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD: *Las propuestas habilitadas técnica y jurídicamente serán ordenadas de acuerdo con el menor precio para efectos del orden de elegibilidad. En caso de empate de estas se preferirá a quien entregó primero la oferta en el sitio señalado para el efecto dentro de esta invitación.*

ADJUDICACION: La adjudicación del presente proceso de contratación se hará mediante Resolución motivada, la Resolución de adjudicación.

LIQUIDACION: El contrato que se suscriba se liquidará de acuerdo con las partes. Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de esta, se practicará la liquidación unilateral por la Institución Educativa.

LIC. MARCOLINO ARIAS GARNICA
Rector

Elaboro: Ingris Pérez.

Proyecto: Ivon Narvaez/CPS apoyo